



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 30 de diciembre de 2019.

Nº 12.551

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ACTAS

- Nº 21175 – 8 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- Nº 21176 – 7 Fijaciones de Haberes Retiro.
- Nº 21177 – 4 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- Nº 21178 – 5 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESTINO

- Nº Resol. 75051
En el CGE al Cnel. Wilson García y otro como Integrantes del Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19072730.

ASCENSO

- Nº Resol. 75052
Al Gdo. de Sgto. 1º. (MDN) al Sgto. (MDN) Edgard Scott, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19070436.

DECLARAR DESIERTO LLAMADOS A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

- Nº Resol. 75053

Para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Asesor IV, Asistente Social, Esc. A, Gdo. 10 en la UE 034 "DGSSFFAA" del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 18033359.

- Nº Resol. 75054

Para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Técnico I, Procurador, Esc. B, Gdo. 9, en la UE 034 "DGSSFFAA" del Inc. 03 "MDN", como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19048953.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

- Nº Resol. 75055
Modificar la Resol. 74991 28/Nov./019, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19076396.

BAJAS

- Nº Resol. 75056
Al Cap. Juan C. Dibot Delgado, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19072757.

- Nº Resol. 75057
Al Alf. (M) Carlos R. Tachini Antinori, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nº 19072412.

TRANSPOSICIONES DE CREDITOS

- Nº Resol. 75058
En el programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", en la financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por sumas que citan. -Expte. M.D.N. Nº 19073931.

- Nº Resol. 75059
Desde la UE 001 DGSE hacia la UE 004 CGE, en el objeto de gasto 042.125 "Prima Seguridad Perimetral Estab. Carcelarios MDN", por sumas que citan. -Expte. M.D.N. Nº 19074075.

- Nº Resol. 75060
Desde la UE 023 CGFA hacia la UE 018 CGA, en el objeto de gasto 122.001 "Diferencia reintegro por concepto de equipo Oficiales MDN", por sumas que citan. -Expte. M.D.N. Nº 19074083.

- Nº Resol. 75061
Desde la UE 023 CGFA hacia la UE 004 CGE, en el objeto de gasto 042.000 "Compensación", por sumas que citan. -Expte. M.D.N. Nº 19074091.



A C T A **21175**

En Montevideo, en fecha **16 DIC 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 27.941,02
(pesos uruguayos veintisiete mil novecientos cuarenta y uno
con 02/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2019,
el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en
situación de retiro JULIO DANIEL NOBLE DALMAO. Computa al 31
de julio de 2019, 25 años y 5 meses de servicios militares
simples y 4 años, 7 meses y 9 días de servicios fictos;
totalizando 30 años y 9 días de servicios. La presente fijación
de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de
marzo de 2030. (19035258).- Nro.2.- Fijar en \$ 59.338,51
(pesos uruguayos cincuenta y nueve mil trescientos treinta y
ocho con 51/100) mensuales, a partir del 25 de enero de 2019,
el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.)
(Sargento 1ro. de la Reserva) en situación de retiro JUDITH
ELIZABETH FERNANDEZ de LIMA. Computa al 24 de enero de 2019,
26 años, 1 mes y 24 días de servicios militares simples y 2
años y 5 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 1 mes

y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro
quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028.
(18054062).- Nro.3.- Fijar en \$ 48.180,47 (pesos uruguayos
cuarenta y ocho mil ciento ochenta con 47/100) mensuales, a
partir del 10 de agosto de 2019, el haber de retiro
correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de
la Reserva) en situación de retiro NURY RAQUEL SANGUINETI
BENITEZ. Computa al 9 de agosto de 2019, 26 años, 8 meses y
9 días de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y
14 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios
por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30
de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro
quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028.
(19044346).- Nro.4.- Fijar en \$ 14.697,41 (pesos uruguayos
catorce mil seiscientos noventa y siete con 41/100) mensuales,
a partir del 1ro. de abril de 2019, el haber de retiro
correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de
retiro SILVIO DYANGO LIMA LLOVET. Computa al 31 de marzo de
2019, 20 años y 1 mes de servicios militares simples y 2 años,
2 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 22 años,
3 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de haber
de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de
2035. (19035274).- Nro.5.- Fijar en \$ 14.409,60 (pesos
uruguayos catorce mil cuatrocientos nueve con 60/100)
mensuales, a partir del 22 de mayo de 2019, el haber de retiro
correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de retiro RICHARD



ALFREDO BENITEZ SOSA. Computa al 21 de mayo de 2019, 22 años, 7 meses y 21 días de servicios militares simples y 28 días de servicios fictos; totalizando 23 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2032. (19024620).- Nro.6.- Fijar en \$ 39.205,33 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos cinco con 33/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICARDO GABRIEL MOREIRA CABRERA. Computa al 31 de julio de 2019, 12 años y 9 meses de servicios militares simples y 2 años, 10 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2042. (19035282).- Nro.7.- Fijar en \$ 15.372,95 (pesos uruguayos quince mil trescientos setenta y dos con 95/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Soldado Especialista en situación de retiro PATRICIA SELENE RUIZ PERUGORRIA. Computa al 31 de julio de 2019, 23 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos; totalizando 25 años, 4 meses y 12 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2032. (19039210).- Nro.8.- Fijar

en \$ 37.613,76 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos trece con 76/100) mensuales, a partir del 9 de julio de 2019, el haber de retiro correspondiente al Marinero de 1ra. (ART) en situación de retiro JUAN JOSE CORONEL ALVEZ. Computa al 8 de julio de 2019, 25 años, 3 meses y 8 días de servicios militares simples y 9 años, 6 meses y 16 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2030. (19045555).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12551


Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPHIL
LR/1q



1349

A C T A **21176**

En Montevideo, en fecha **16 DIC 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 34.003,05 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil tres con 05/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial Mayor (MDN) en situación de retiro FABIANA GRISEL LLADO AYALA. Computa al 30 de junio de 2019, 25 años y 10 meses de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 6 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (19037439). Nro.2.- Fijar en \$ 66.789,09 (pesos uruguayos sesenta y seis mil setecientos ochenta y nueve con 09/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2019, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro VICTOR ALEJANDRO VELIZ TABEIRA. Computa al 31 de marzo de 2019, 27 años y 6 meses de servicios militares simples y 10 años, 9 meses y 9 días de

servicios fictos; totalizando 38 años, 3 meses y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2027. (19002511).- Nro.3.- Fijar en \$ 39.634,21 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 21/100) mensuales, a partir del 18 de enero de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro ESTELA MARIA MEDINA JUANBELTZ. Computa al 17 de enero de 2019, 26 años, 1 mes y 17 días de servicios militares simples y 2 años y 4 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 1 mes y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2028. (18069663).- Nro.4.- Fijar en \$ 35.443,97 (pesos uruguayos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 97/100) mensuales, a partir del 19 de mayo de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ARM) en situación de retiro ROSA ISELLA DE LOS SANTOS. Computa al 18 de mayo de 2019, 26 años, 2 meses y 18 días de servicios militares simples y 2 años y 28 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 3 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2029. (19030205).- Nro.5.- Fijar en \$ 6.919,19 (pesos uruguayos seis mil novecientos diecinueve con 19/100) mensuales, a partir del 25 de mayo de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (ADM) en situación de



retiro VIRGEN ADRIANA PIZARRO PAIS. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 24 de mayo de 2019, 15 años y 24 días de servicios militares simples y 1 año y 29 días de servicios fictos; totalizando 16 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2040. (19030604).- Nro.6.- Fijar en \$ 3.639,37 (pesos uruguayos tres mil seiscientos treinta y nueve con 37/100) mensuales, a partir del lro. de abril de 2019, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de lra. (ADM) en situación de retiro KAREN BEATRIZ CAPUTTO SILVA. A partir de la misma fecha por aplicación del Decreto 265/018 de 27 de agosto de 2018, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 12.150,45 (pesos uruguayos doce mil ciento cincuenta con 45/100) mensuales. Computa al 31 de marzo de 2019, 8 años y 11 meses de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 12 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2046. (18053910).- Nro.7.- Fijar en \$ 37.919,31 (pesos uruguayos treinta y siete mil novecientos diecinueve con 31/100) mensuales, a partir del 16 de julio de 2019, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.)

en situación de retiro JORGE DANIEL SILVEIRA DE LAS HERAS. Computa al 15 de julio de 2019, 27 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples y 2 años, 6 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2028. (19036599).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12551**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR/1q



1352

21177

A C T A

En Montevideo, en fecha **16 DIC 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas. -----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a NARCISO ELOIR da CONCEIÇÃO FAGUNDEZ y fijar en \$ 3.082,00 (pesos uruguayos tres mil ochenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 11 de octubre de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 261/011 de 1ro. de julio de 2011, le corresponde percibir una nueva pasividad por acumulación de \$ 4.452,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 100/00) mensuales. Computa al 31 de diciembre de 2009, 13 años y 4 meses de servicios militares simples, 6 años y 9 días de servicios policiales y 2 años, 4 meses y 10 días de servicios civiles; totalizando 21 años, 8 meses y 19 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 23 de enero de 2026. Disponer en caso que el

titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19063677).- **Nro.2.-** Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a CARMEN BEATRIZ COLMAN SEPULVERA y fijar en \$ 2.377,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos setenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2019. Computa al 31 de diciembre de 2018, 2 años y 9 meses de servicios militares simples, 26 años, 10 meses y 10 días de servicios civiles y 2 años de servicios por aplicación del artículo 14 de la Ley 18.395 de 24 de octubre de 2008; totalizando 31 años, 7 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 22 de mayo de 2025. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19063685).- **Nro.3.-** Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a RAMON DANTE MAXIMINO PEREIRA y fijar en \$ 964,00 (pesos uruguayos novecientos sesenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 22 de junio de 2015, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. Computa al 3 de octubre de 2014, 2 años y 2

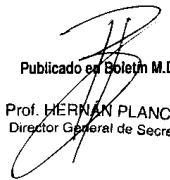


meses de servicios militares simples y 18 años, 9 meses y 5 días de servicios civiles; totalizando 20 años, 11 meses y 5 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de julio de 2030. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19063758).-

Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, a ALTAMIR LUNA FERNANDEZ y fijar en \$ 9.425,00 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2019. Computa al 31 de diciembre de 2018, 6 años y 11 meses de servicios militares simples, 28 años y 6 meses de servicios civiles; totalizando 35 años y 5 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 2 de agosto de 2019. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19063723).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12551 :

SECRETARÍA:
LA/14



ACTA

21178

En Montevideo, en fecha 16 DIC 2019

Atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

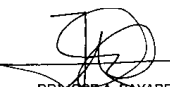
RESUELVE:

PENSIONES.- Nro.1.- Otorgar a partir del 14 de mayo de 2019, una pensión de \$ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a CLARA EDELMA ALBORNOZ SANSEVIERO, en calidad de viuda del Coronel en situación de retiro JULIO GUSTAVO CAYAFFA RECALDE, fallecido el 13 de mayo de 2019. (19065068).- Nro.2.- Otorgar a partir del 3 de marzo de 2019, una pensión de \$ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a ANA MARIA CLAVERIA TUDELA, en calidad de viuda del Capitán de Navío en situación de retiro HECTOR WILFRED BOMIO TRINIDAD, fallecido el 2 de marzo de 2019. (1966021).- Nro.3.- Otorgar, a partir del 30 de abril de 2019, una pensión de \$ 72.014,25 (pesos uruguayos setenta y dos mil catorce con 25/100) mensuales, a ELENA ANGELA MARTINEZ ARRALDE, en calidad de viuda del Teniente Coronel en situación de retiro LEON JULIAN MUÑOZ MICHELINI,

fallecido el 29 de abril de 2019. (19065696).- Nro.4.- Modificar la Resolución de 9 de noviembre de 2006 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 17.676, a los efectos de establecer que el Mayor (J.M.) en situación de retiro JORGE ALBERTO BIANCHI BARELLA, computó al 21 de abril de 2018, fecha de su deceso, 44 años, 11 meses y 13 días de servicios y 26 Progresivos de Oficial, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 102.987,31 (pesos uruguayos ciento dos mil novecientos ochenta y siete con 31/100) mensuales. Otorgar a partir del 22 de abril de 2018, una pensión de \$ 68.658,20 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 20/100) mensuales, a GLORIA ESTHER GONZALEZ SARTI, en calidad de viuda del citado causante. (19064290).- Nro.5.- Otorgar a partir del 4 de junio de 2019, una pensión de \$ 50.935,79 (pesos uruguayos cincuenta mil novecientos treinta y cinco con 79/100) mensuales, a JORGE NELSON RAMIREZ COLOMBO, en calidad de viudo de la Teniente 1ro. en situación de retiro JACQUELINE MARIA BORBA LLAGUNA, fallecida el 3 de junio de 2019. (19064738).-----



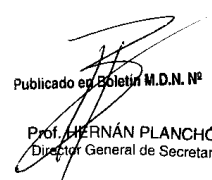
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/1q



RESOLUCION M.D.N. 75051

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19072730

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

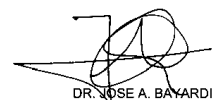
RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes Oficiales Superiores en el destino que a continuación se menciona:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- A los Coroneles Wilson García y Héctor Lazcano, como Integrantes del Estado Mayor Personal del Comandante en Jefe del Ejército.-----

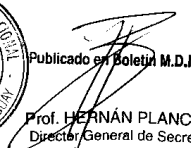
2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ao



RESOLUCION M.D.N. **75052**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19070436

Montevideo, **16 DIC 2019**

VISTO: la vacante existente en la jerarquía de Sargento 1ro. (MDN) en el Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que la Sección Personal de Secretaría de Estado informó que dicha vacante se generó con fecha 12 de agosto de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993, los ascensos al grado de Sargento 1ro. (MDN) en el Cuerpo Administrativo, se otorgarán 50% por el Sistema de Antigüedad Calificada y 50% por el Sistema de Concurso.-----

II) que el último ascenso a Sargento 1ro. (MDN) en el citado Cuerpo se confirió por el Sistema de Antigüedad Calificada.-----

III) que acorde al Acta del Tribunal de Concurso y a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva, corresponde otorgar el ascenso al grado de Sargento 1ro. (MDN) al Sargento (MDN) Edgar Scott.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Reglamento de Calificación y Ascensos del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993 en

la redacción dada por el Decreto 382/997 de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir el ascenso que a continuación se menciona:

EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO

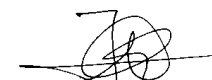
por el Sistema de Concurso de Oposición

al grado de Sargento 1ro. (MDN)

con fecha 1ro. de setiembre de 2019

al Sargento (MDN) Edgar Scott.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar para confeccionar el Despacho correspondiente, Sección Personal de Secretaría de Estado a efectos de notificar al interesado y realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH), al Departamento Liquidación de Haberes y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. 75053

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18033359

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.012 de 31 de agosto de 2018 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Asesor IV, Asistente Social, Escalafón A, Grado 10, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la norma vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas informa que los postulantes al mencionado Llamado a Concurso, no reunieron los requisitos excluyentes.-----

II) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Administración y declarar desierto el Llamado a Concurso de ascenso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Declarar desierto el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Asesor IV, Asistente Social, Escalafón A, Grado 10, en la Unidad

Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. 75054

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048953 Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.563 de 30 de agosto de 2019 por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Técnico I, Procurador, Escalafón B, Grado 9, en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio.---

RESULTANDO: que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la norma vigente.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas informa que los postulantes al mencionado Llamado a Concurso, no presentaron la documentación requerida en el periodo estipulado.-----

II) que corresponde la aprobación del proceso realizado por la Administración y declarar desierto el Llamado a Concurso de ascenso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar desierto el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Técnico I, Procurador, Escalafón B, Grado 9, en la Unidad Ejecutora

034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" de este Ministerio.-----

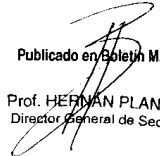
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese. -----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. 75055

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19076396

Montevideo, 17 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.991 de 28 de noviembre de 2019, por la cual se autorizaron los Llamados a Concurso Públicos y Abiertos de Méritos y Antecedentes en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, mediante la modalidad de contrato de trabajo.-----

RESULTANDO: que a los efectos de la realización de los respectivos llamados a Concurso, es necesario rectificar la modalidad contractual establecida en la mencionada Resolución, correspondiendo que la misma sea contrato laboral; así como establecer la normativa aplicable a dicho contrato.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 74.991 de 28 de noviembre de 2019, a los efectos de establecer que los Llamados a concurso Públicos y Abiertos de Méritos y Antecedentes en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a efectos de

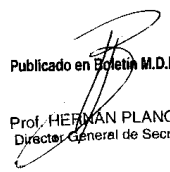
prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, se realizarán mediante la modalidad de contrato laboral, al amparo de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 53/011 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de lro. de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

2do.- Publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección General de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
MLR



RESOLUCION M.D.N.

75056

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19072757

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud del Capitán Juan Carlos Dibot Delgado, para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado señor Oficial Subalterno se encuentra actualmente en situación de "No Disponible" de acuerdo a la Resolución 74.592 de 4 de setiembre de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) el informe emitido al respecto por mencionado Comando General.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, del Ejército Nacional, al Capitán Juan Carlos Dibot Delgado.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12551

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/ac



RESOLUCION M.D.N.

75057

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19072412

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud del Alférez (M) Carlos Rolando Tachini Antinori para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

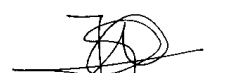
1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Alférez (M) Carlos Rolando Tachini Antinori.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12551

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/aa



RESOLUCION M.D.N. 75058

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19073931

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de funcionamiento en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", para financiar las acciones desarrolladas en el marco de las políticas de género.-----

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por el monto de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) desde el Proyecto 000 "Funcionamiento" hacia el Proyecto 121 "Igualdad de Género", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

II) que los Proyectos de funcionamiento mencionados fueron creados por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas 9.836 de 22 de noviembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de los Proyectos de funcionamiento mencionados se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición solicitada.-

II) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del Programa.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal H) del numeral 1) del artículo 72 de la Ley

10

18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, en el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Objeto del Gasto 199 "Bienes de consumo", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por el monto de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 000 "Funcionamiento" y acreditándose al Proyecto 121 "Igualdad de Género".-----

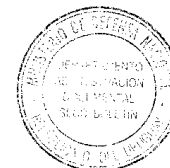
2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAVARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. 75059

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19074075

Montevideo, 16 DIC 2019

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio, en la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en el Objeto del Gasto 042 "Compensaciones", por el cual se abona la Prima de seguridad perimetral al personal militar afectado a la vigilancia externa de los establecimientos carcelarios.-----

CONSIDERANDO: I) que existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 042.125 "Prima Seguridad Perimetral Estab. Carcelarios MDN" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", creado por el artículo 77 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

II) que se considera conveniente realizar la trasposición solicitada entre Unidades Ejecutoras de este Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del Programa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de

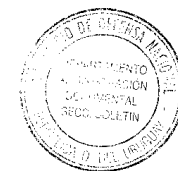
Secretaría de Estado" hacia la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en el Objeto del Gasto 042.125 "Prima Seguridad Perimetral Estab. Carcelarios MDN", por un monto de \$ 2:522.744,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos veintidós mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100).-----
2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **75060**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19074083

Montevideo, **16 DIC 2019**

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio, en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", en el Objeto del Gasto 122.001 "Diferencia reintegro por concepto de equipo Oficiales MDN", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

CONSIDERANDO: I) que existe crédito suficiente en el citado Objeto del Gasto de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea".-----

II) que consultada dicha Unidad Ejecutora, la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 122.001, por un monto de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100).-----

III) que se considera conveniente realizar la trasposición solicitada entre Unidades Ejecutoras del Inciso.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del Programa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

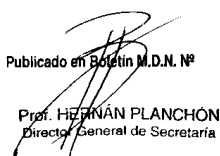
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" hacia la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por un monto de \$ 400.000,00 (pesos uruguayos cuatrocientos mil con 00/100), en el Objeto del Gasto 122.001 "Diferencia reintegro por concepto de equipo Oficiales MDN", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".--
2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12551**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **75061**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19074091

Montevideo, **16 DIC 2019**

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio, en las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército" y 018 "Comando General de la Armada", en el Objeto del Gasto 042.000 "Compensaciones" que se abona al personal militar afectado a la vigilancia externa de los establecimientos carcelarios.-----

CONSIDERANDO: I) que existe crédito suficiente en el citado Objeto del Gasto de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea".-----

II) que consultada dicha Unidad Ejecutora, la misma no tiene inconveniente en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 042.000.----

III) que se considera conveniente realizar la trasposición solicitada entre Unidades Ejecutoras del Inciso.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del Programa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

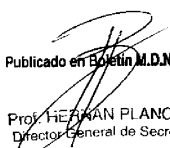
1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" hacia la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", por un monto de \$ 477.256,00 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y seis con 00/100) y hacia la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" por un monto de \$ 522.744,00 (pesos uruguayos quinientos veintidós mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100), en el Objeto del Gasto 042.000 "Compensaciones".-----

2do.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército", 018 "Comando General de la Armada" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BRIARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12551


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Herman Planchón